



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2023/00606**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-01-2024 a las 09:57 horas.



Espacio de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 190.984,58 EUR.

→ **Importe** 154.060,89 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 127.323,05 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 24 Mes(es)

→ **Observaciones:** Fecha prevista de inicio el 1 de marzo de 2024

→ **Clasificación CPV**

→ 72224000 - Servicios de consultoría en gestión de proyectos.

→ 79411000 - Servicios generales de consultoría en gestión.

→ 79415200 - Servicios de consultoría en diseño.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid El servicio se prestará en las dependencias del adjudicatario y en los espacios que pudiera ofertar éste para la realización de las actividades presenciales.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5s%2Bi62sMW%2F%2BP66GS%2BONYvQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ykTr%2BAkeChI%2Fb_jW6njtWLw%3D%3D

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140

→ (28002) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** +34 608892713

→ **Correo Electrónico** agssyecontratacion@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/01/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/01/2024 a las 23:59

Otros eventos

Apertura sobre criterios valorables mediante juicio de valor

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 29/01/2024 a las 09:30 horas
→ Apertura sobre criterios valorables mediante juicio de valor

Tipo de Acto : Privado

Apertura sobre documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 22/01/2024 a las 09:30 horas
→ Apertura sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico raevicelcaldia@madrid.es

Lugar

→ Entorno virtual

Lugar

→ Entorno virtual

Objeto del Contrato: Espacio de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid

→ Descripción del procedimiento

El objeto del presente contrato es el diseño, desarrollo, puesta en servicio, mantenimiento y evolución de un espacio de innovación social (denominado THIVIC) que debe realizar las siguientes funciones: generar espacios regulares de encuentro y crowdsourcing inteligente entre agentes externos al Ayuntamiento de Madrid y profesionales del Ayuntamiento, servir de concentrador y punto de encuentro para agentes sociales y fomentar el intraemprendimiento y la innovación pública

→ Valor estimado del contrato 190.984,58 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 154.060,89 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 127.323,05 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72224000 - Servicios de consultoría en gestión de proyectos.

→ 79411000 - Servicios generales de consultoría en gestión.

→ 79415200 - Servicios de consultoría en diseño.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: Fecha prevista de inicio el 1 de marzo de 2024

→ Lugar de ejecución

→ El servicio se prestará en las dependencias del adjudicatario y en los espacios que pudiera ofertar éste para la realización de las actividades presenciales.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Plazo de duración de la prórroga 12 meses

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP: - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP

→ Consideraciones de tipo social - Las establecidas en el apartado 24 del anexo I del PCAP

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.

Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Culpable de falta profesional grave - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Acuerdo con los acreedores - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Fraude - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Corrupción - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Bienes administrados por un liquidador - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Participación en una organización criminal - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Las actividades comerciales están suspendidas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley

- 9/2017 de contratos del sector público.
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Pago de tasas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Insolvencia - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Quiebra - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
 - Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas, a la Clasificación central de productos o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se exigirá como requisito mínimo haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado, en los tres últimos años desde la fecha final del plazo de la presentación de ofertas por importe igual o superior al presupuesto del contrato sin IVA. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. La acreditación de los trabajos realizados se realizará de conformidad con lo expuesto en el artículo 90.1, apartado a) de la LCSP, arriba transcrito. **Umbral:** 127323.05 **Periodo:** Tres últimos años desde la fecha final del plazo de la presentación de ofertas
- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: que el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2020, 2021, 2022), sea por un importe igual o superior al presupuesto base de licitación sin IVA (127.323,05 €), lo que se acreditará con

la presentación de la declaración responsable firmada por la persona que tenga la representación legal de la entidad o, declaración de la persona física licitadora al presente contrato. En todo caso deberá acreditar al menos el importe anual exigido para un año. **Umbral:** 127323.05 **Periodo:** Mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2020, 2021, 2022)

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura sobre documentación administrativa
- **Descripción** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura sobre criterios valorables mediante juicio de valor
- **Descripción** Sobre de criterios evaluables mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de horas adicionales de actividad presencial
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 8
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 8
- Experiencia del personal de la empresa en proyectos de diseño colaborativo de servicios públicos
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 12
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 12
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 35
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Descripción de los servicios ofertados
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 24
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 24
- Descripción del protocolo de mapeo, identificación de actores y organización y evaluación de las jornadas en innovación social del Servicio 2, y del detalle de repositorio de buenas prácticas
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 8
 -

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- Descripción del protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- Planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí 8 - 5ª planta
- (28010) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Según lo establecido en el apartado 26 del anexo I del PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No